

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **03 JUN 2019**

VISTO: **I)** que por Resolución N° 1045/015 de fecha 16 de diciembre de 2015, el Poder Ejecutivo dispuso la cancelación de la personería jurídica del “Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no docentes de la Universidad de la República – S.A.S.F.U.R.”;-----

-----**II)** que por Resolución N° 121/018 de fecha 12 de marzo de 2018, el Poder Ejecutivo dispuso designar a la Dra. Lorena Díaz Pose y ratificar a la Dra. Maria Fernanda Menéndez como integrantes de la Comisión Liquidadora del “Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR)”-----

RESULTANDO: que por Resolución N° 703/995 de fecha 21 de junio de 1995, el Poder Ejecutivo autorizó la creación de la Sociedad Administradora de Fondo Complementario de Previsión Social con el nombre S.A.S.F.U.R “Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios de la Universidad de la República”; -----

CONSIDERANDO: que habiéndose padecido error en la identificación del fondo complementario en las Resoluciones mencionadas en el Visto, se estima procedente rectificar las mismas en el sentido de corregir la denominación allí consignada y adecuarla a la que surge del Resultando;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

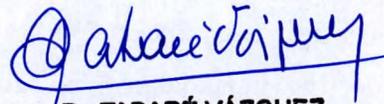
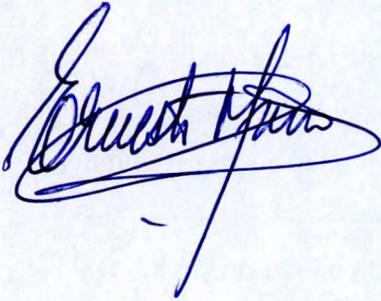
-----**RESUELVE**-----

1º) **RECTIFÍCASE** la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 1045/015 de fecha 16 de diciembre de 2015 en el único sentido de que donde dice “Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no docentes de la Universidad de la República – S.A.S.F.U.R.”, debe decir “S.A.S.F.U.R. “Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios de la Universidad de la República”-----

2º) **RECTIFÍCASE** la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 121/018 de fecha 12 de marzo de 2018 en el único sentido de que donde dice “Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR)”, debe decir

“S.A.S.F.U.R. “Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios de la Universidad de la República”-----

3º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020